

EN CONCON, 03 MAY 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 241 de fecha 14.02.2023 solicitando regularizar 10 puntos de red de los 32 ya instalados en las nuevas dependencias de DIDECO
- H. Cotización de la empresa **SCHOOL SERVICE LTDA, RUT N° 76.142.474-2** por la suma de \$ 4.473.210. IVA INCLUIDO
- I. Disponibilidad presupuestaria N 501 autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 4.474.000 imputados a la cuenta 22 06 001 000 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION** área **GESTION INTERNA**
- J. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de abril del 2023 \$ 62.388 x 100 = \$ 6.238.8000) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Jefe Informática	2	8.734	17.468
Aprobación de solicitud	Director DIDECO	1	18.734	18.734
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	10.200	10.200
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14.321	14.321
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Evaluación	Director DIDECO	2	18.734	37.468
	Director de DAF	2	17.465	34.930
	Encargada de Adquisiciones	2	14.321	28.642
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	10.200	20.400
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	10.200	10.200
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	14.321	14.321
			TOTAL	288.284

Valor desproporcionado para la adquisición repuestos para poner en operatividad los nuevos puntos de red, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 6.44% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2023, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Los primero 32 puntos de red fueron instalados por la empresa **SCHOOL SERVICE LTDA**, RUT N° 76.142.474-2 , por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **SCHOOL SERVICE LTDA**, RUT N° 76.142.474-2 por la suma de \$ 4.473.210. IVA INCLUIDO por aumento de 10 Puntos de red y eléctricos en nuevas dependencias de DIDECO

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

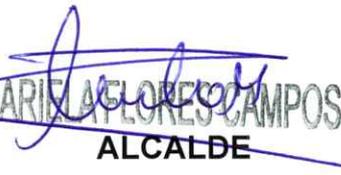
3.- IMPÚTESE, el monto de \$ 4.473.210 a la cuenta 215 22 06 01 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION** área **GESTION INTERNA**.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- (5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
20 ABR 2023
RECIBIDO HORA: _____